

Dra.
Maria Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS UNIDOS
S.A. SEUNSA POR AMPLIACION
DEL OBJETO SOCIAL.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy diecinueve de enero del dos mil nueve, ante mi, Doctora **MARIA PÍA IANNUZZELLI DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen por una parte la señorita **MÓNICA ELENA VARGAS CERDÀN**, ecuatoriana, soltera, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil. La compareciente por ser mayor de edad, es suficientemente capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, reforma de estatutos la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta al tenor de lo siguiente:
"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste Reforma de Estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura la señorita **MÓNICA ELENA VARGAS CERDÀN**, ecuatoriana, soltera, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil quien manifiesta.-

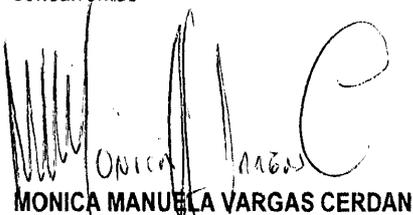
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.) La compañía **SERVICIOS UNIDOS S.A. SEUNSA** se constituyó con un capital OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00) por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el doce de junio del dos mil siete, ante el Notario Décimo del Cantón, doctora Maria Pía Iannuzzelli de Velázquez, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de junio del dos mil siete; **b.)** La Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIOS UNIDOS S.A. SEUNSA**, celebrada el doce de enero del dos mil nueve, resolvió: **a. Uno)** Reformar sus Estatutos Sociales; y, **b. Dos)** Autorizar a la Gerente General para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, **Mónica Elena Vargas Cerdán**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVICIOS UNIDOS S.A. SEUNSA** por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día doce de enero del dos mil nueve y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: **a.)** Que se reforma el Estatuto Social de la Compañía, específicamente el Artículos tercero del Estatuto Social, con el

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS UNIDOS SA SEUNSA

En la ciudad de Guayaquil a los 12 días del mes de enero del 2009, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **SERVICIOS UNIDOS S.A, SEUNSA**, en la oficina de la Compañía ubicada en las calles Pedro Carbo 531 y 9 de Octubre, piso 5, al tenor de lo dispuesto en la ley de Compañías presentes los accionista de la Compañía a saber **MONICA ELENA VARGAS CERDAN**, propietaria de 799 acciones y la abogada **MÓNICA MANUELA VARGAS CERDAN**, propietaria de una 1 acción.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar 00/100 cada una.- Asume la Presidencia de la Junta, la accionista **MONICA MANUELA VARGAS CERDAN**, y accionista **MONICA ELENA VARGAS CERDAN**, Gerente General, hace las veces de Secretaria de la Junta, quien procede a formar la lista de asistentes con la terminación de las acciones que representan, el valor pagados por ellas y los votos que le corresponden. Acto seguidos la Secretaria informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de Ochocientos 00/100 Dólares (US \$ 800.00), En razón de existe el quorúm legal y estatutario, la Presidenta declara instala la sesión que como esta junta ha sido convocada personalmente y no por la presa, deberán los accionistas conocer y resolver sobre: **1) Ampliación de objeto social de la empresa, mediante la reforma del artículo 3 del estatuto. 2) Autorización a la Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.** Siendo las 10H30, la presidenta de la Junta declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Se procede a la lectura del primer punto del orden del día, que dice: **1), se pasa a tratar con respecto de la ampliación del Objeto Social de la empresa, reformando el artículo 3 del estatuto, el cual dirá:**

" Tendrá por objeto además dedicarse a la actividad de Operador Portuario, carga y descarga, movilización en el recinto portuario de cualquiera de los puertos públicos, privados y concesionados del país, puesta a disposición de medios mecánicos y terrestres para servicio a la carga, puesta a disposición de mano de obra para transferencia de cargas; las demás actividades siguen igual"

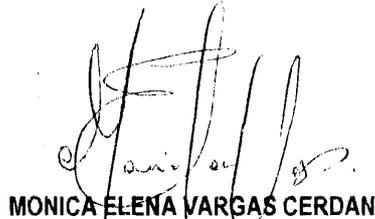
La Junta General resuelve por unanimidad de votos aprobar la ampliación del Artículo Tercero del Estatuto Social, **2) Una vez agotado el primer punto del orden del día, la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente a la Gerente General para que celebre la correspondiente escritura pública y realice todas las diligencias legales y administrativas para el perfeccionamiento de este acto. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presenta acta, hecho por lo cual se reinstala la sesión a las 11H 30 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes**



MONICA MANUELA VARGAS CERDAN

Presidente de la Sesión

Accionista



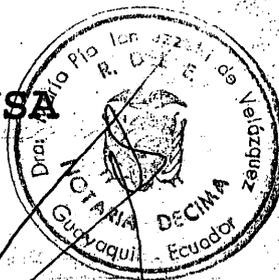
MONICA ELENA VARGAS CERDAN

Gerente General - Secretaria

Accionista.

SERVICIOS UNIDOS S.A. SEUNSA

Guayaquil, Junio 27 del 2007.



Señorita.

MONICA ELENA VARGAS CERDAN
Ciudad

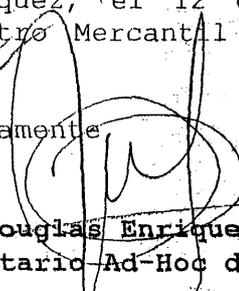
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS UNIDOS S.A. SEUNSA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de CINCO años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

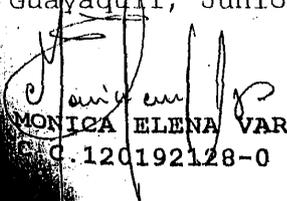
En el ejercicio de sus funciones le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **SERVICIOS UNIDOS S.A. SEUNSA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Ianuzelli de Velázquez, el 12 de Junio del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 22 de Junio del 2007.

Atentamente


Ab. Douglas Enrique Ganchozo Cruz
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto la elección al cargo de GERENTE GENERAL.-
Guayaquil, Junio 27 del 2007.


MONICA ELENA VARGAS CERDAN
C.C.120192128-0

NUMERO DE REPERTORIO: 31.954
FECHA DE REPERTORIO: 27/Jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Junio del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SERVICIOS UNIDOS S.A. SEUNSA, a favor de MONICA ELENA
VARGAS CERDAN, a foja 72.010, Registro Mercantil número 12.872.

ORDEN: 31954

REPERTEORIO: 31954

FECHA: 27/06/2007

HORA: 10:39

NUMERO: 31954

s 9,30

REVISADO POR: *MF*



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DIRECCION DE AUTENTICACION
DE LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ecuador, 27 de Junio del 2007

5-7-07
[Handwritten Signature]

P.
R.

[Handwritten Signature]
BERTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100.62728-0
 TARGAS CERRAN MONEDA ELEVA

20 SEPTIEMBRE 1964

LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

1964



Henriceta Vp

ECUATORIANA ***** 793871272

MOLIBDO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WANGEL YARGAS

1461675-01



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la Consulta Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007

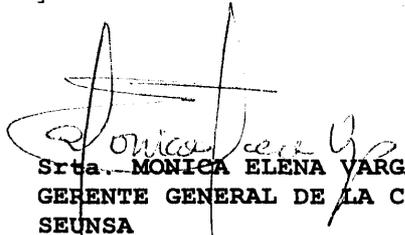
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

texto y sentidos determinados en el Acta de la Junta General mencionada y que dice textualmente: "Tendrá por objeto además dedicarse a la actividad de Operador Portuario, carga y descarga, movilización en el recinto portuario de cualquiera de los puertos públicos, privados y concesionados del país, puesta a disposición de medios mecánicos y terrestres para servicio a la carga, puesta a disposición de mano de obra para transferencia de carga"; las demás actividades siguen igual".- **CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.**- La Gerente General de la compañía **SERVICIOS UNIDOS S.A. SEUNSA**, Mónica Elena Vargas Cerdán, declara bajo la gravedad del juramento que el objeto se amplia conforme lo establecido en la Junta de Accionistas.- **QUINTA: DOCUMENTOS.**- Además de insertar el texto del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este, incorpore señor Notario el nombramiento de Gerente General de la Compañía. Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por el Abogado Jorge Roditi Caputi, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número diez mil ciento veinte.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS

HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.
Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, la Notaria, en alta voz a la compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.



Srta. MONICA ELENA VARGAS CERDÁN
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS UNIDOS S.A.
SEUNSA
C.C.# 1201927280
C.V.# 164-0134
R.U.C#. 0992515244001



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS UNIDOS S.A. SEUNSA
POR AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, QUE SELLO Y FIRMO EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE
FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.

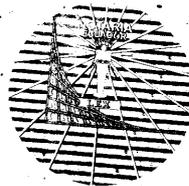


Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz del diecinueve de enero del dos mil nueve de la escritura de la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS UNIDOS S.A. SEUNSA POR AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL**, he tomado nota de la Resolución número **SC.IJ.DJC.G.09-0007396**, dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintiséis de noviembre del dos mil nueve.- Guayaquil, treinta de noviembre del dos mil nueve.-

María Pía Iannuzzelli de Velázquez





NUMERO DE REPERTORIO: 35.607
FECHA DE REPERTORIO: 21/jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Septiembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0007396, dictada el 26 de noviembre del 2009, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERVICIOS UNIDOS S.A. SEUNSA**, de fojas 98.189 a 98.199, Registro Mercantil número 17.628. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35607



5
23 Feb
REVISADO POR:
D.



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO/CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA